



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004539

Res. 3382/2023

Montevideo, 2 de agosto de 2023.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo Básico de Ayudante Preparador de Laboratorio de Física (1250), para la Escuela Técnica Superior Marítima, en carácter interino con 24 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo Básico de Ayudante Preparador de Laboratorio de Física (1250), para la Escuela Técnica Superior Marítima, en carácter Interino con 24 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

El puntaje final para el orden de prelación de este Llamado será el resultado de la evaluación de méritos que se registrá por el Reglamento de Concursos, Resolución N° 345/07.

El puntaje mínimo de méritos que habilita a presentarse al Llamado es de 10,00

puntos (valoración según reglamento de Concursos de los Títulos de Carreras Terciarias de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional – UDELAR y UTEC).

Perfil Académico Docente:

Son requisitos excluyentes para aspirar al cargo, cumplir al menos uno de los siguientes méritos académicos:

- Título de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio en la especialidad Física, expedido por CFE.
- Título de Profesor de Educación Media en la especialidad Física expedido por CFE (IPA, IFD o CERP) o habilitados.
- Egresado de UDELAR – en todas sus orientaciones afines a las áreas del Llamado.
- Egresados de las Carreras Terciarias de la DGETP y UTEC afines a las áreas del Llamado.

ACTUACIÓN DOCENTE:

Además de cumplir estos requisitos excluyentes, deberá tener experiencia docente acreditada con puntaje de Inspección de 81 puntos mínimos, en cursos de Educación Media Superior. De no poseer informe de Inspección, en este caso se tendrá en cuenta el Informe de Dirección. Si el aspirante es nuevo en la Institución, menos de un año de actuación, al momento del Llamado, deberá presentar una nota de Dirección y/o Inspección que avale su desempeño como bueno.

Se valorará especialmente:

- Haber integrado Comisiones Programáticas designadas por la DGETP de algunos de los cursos de Educación Media Superior o Terciaria de la Institución.
- Experiencia laboral acreditada afín al área del cargo.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Titulares:

- Insp. Prof. Nelson BONANSEA (C.I. 3.145.129-0).
- Prof. Diego CHIARLONE (C.I. 1.882.079-1).
- Prof. Carlos RISTICH (C.I. 1.592.326-9).

Suplente:

- Prof. Javier CABEZA (C.I. 1.862.532-7).

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán de forma personal entre el 07/08/2023 al 18/08/2023 en Montevideo en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674- Oficina 4, en el horario de 10:00 a 15:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de voto.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos

del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

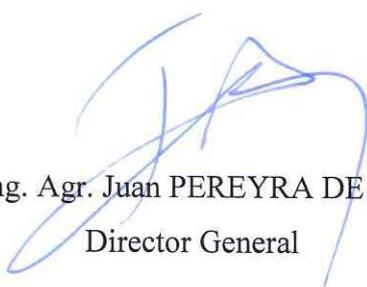
5) Determinar que la mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a éste. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en el presente Llamado.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss